



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, como asunto urgente cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE REEDICION DE PLANOS TURISTICOS ESPAÑOL / FRANCES.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 22/432-A/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (776,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (938,96 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DIGITAL IMPRESIÓN, S.L.** con C.I.F. nº B11716784, por un importe de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (776,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (162,96 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (938,96 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

|                 |   |    |            |       |            |
|-----------------|---|----|------------|-------|------------|
|                 | Código Cifrado de Verificación: 0R1W7401E2N29Z9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |    |            |       |            |
| FIRMA           | Secretario de la Junta de Gobierno Local  | SN | 1024866909 | FECHA | 29/12/2014 |
|                 |   |    |            |       |            |
| 0R1W7401E2N29Z9 |   |    |            |       |            |